

La Secretaría de Pesca y Acuicultura del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, con base en los artículos 5, 6, 10, 12, 16 fracción XIII y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1, 2, 3, 6, 8 fracciones II, V y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Pesca y Acuicultura; y en cumplimiento a los artículos 22 y 23 del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Aprovechamiento Sustentable de la Pesca del Ejercicio Fiscal 2021.

**CONVOCA**

AL SECTOR PESQUERO RIBEREÑO Y DE ALTURA INTERESADO EN OBTENER APOYOS DEL PROGRAMA APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA PESCA DE LA SECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE LAS LOCALIDADES PESQUERAS DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE ACUERDO A LOS COMPONENTES QUE LO INTEGRAN CONFORME A LAS SIGUIENTES:

**BASES**

REQUISITOS GENERALES:	
I.	Identificación oficial vigente del solicitante y/o representante legal (Credencial para Votar, Cedula Profesional o Pasaporte vigente).
II.	CURP del solicitante y/o representante legal, en su caso.
III.	Registro Federal de Contribuyentes, Constancia de Situación Fiscal o Comunicado Emitido por el SAT, según aplique.
IV.	Copia del estado de cuenta bancario con CLABE INTERBANCARIA, a nombre del solicitante, Contrato de apertura de cuenta o número de tarjeta a 16 dígitos (vigente y no mayor a 3 meses).

**MECANICA OPERATIVA**

Para el trámite de los apoyos de las actividades del Programa Aprovechamiento Sustentable de la Pesca, se deberá seguir el procedimiento que a continuación se describe:

a) **Ventanilla Única:** Recibe la solicitud y documentos anexos de acuerdo con los requisitos generales y los específicos del Componente y Actividad (es) de apoyo(s) solicitada(s), mismas que podrán ser de manera física o electrónica. Si al solicitante le falta alguno(s) del requisito(s) señalados en el presente Acuerdo para el Componente y Actividad correspondiente, se rechazará la solicitud hasta que subsane los faltantes señalados; C) Entregada la solicitud con la documentación completa, se le proporcionará copia de la solicitud sellada y firmada por el funcionario encargado de la ventanilla, asignando el folio correspondiente al cual deberá conservar para el seguimiento y conclusión de su trámite; C) Los solicitantes podrán enviar sus requisitos vía correo electrónico, mismos que podrán ser válidos para su integración al expediente, de acuerdo con el trámite correspondiente; D) Integra el expediente y lo remite con sus anexos al Responsable Operativo de la actividad que corresponda; E) El Responsable Operativo, revisará los expedientes para dictaminarlos de acuerdo a los siguientes criterios: que cumplan con formal para de la población objetivo, los criterios de elegibilidad, requisitos generales y específicos, y proponer los montos de apoyo hasta agotar la disponibilidad presupuestaria; F) Las solicitudes se atenderán conforme al orden de prelación correspondiente; G) El Responsable Operativo presentará las solicitudes dictaminadas positivas con o sin suficiencia presupuestal y negativas, ante el Grupo de Trabajo de la Instancia Operativa para su aprobación; H) El monto de apoyo por beneficiario estará sujeta a lo dispuesto en los conceptos de apoyo por actividad y a la disponibilidad presupuestal; I) Aprobadas las solicitudes, se procederá a realizar la notificación de los beneficiarios mediante publicación en la ventanilla, así como a los medios que correspondan, identificando el trámite por su número de folio, según dictamen; J) Previa notificación de aprobación del apoyo al beneficiario, este deberá entregar a la Secretaría, los documentos adicionales solicitados por ventanilla.

b) **Entrega y comprobación del apoyo económico:** Este se realizará por depósito, transferencia electrónica, cheque nominativo o en especie; previa notificación personal de aprobación del apoyo económico que se otorga al beneficiario y la suscripción del recibo correspondiente.

**COMPONENTE: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO REALIZADAS. ACTIVIDAD: APOYOS AL SECTOR RIBEREÑO PARA INCREMENTAR SU PRODUCTIVIDAD.**

**OBJETIVO:** Apoyar a las unidades económicas del sector pesquero para que incrementen su productividad, en un marco de sustentabilidad.

**POBLACION OBJETIVO:** Está compuesta por las unidades económicas pesqueras activas.

**REQUISITOS Y MONTOS DE APOYO:** Los solicitantes deberán cubrir los siguientes requisitos específicos:

I. Apoyos Al sector Ribereño para Incrementar su Productividad		
Conceptos	Montos Máximos	Requisitos Específicos
a) Insumos para rehabilitación de artes de pesca	Hasta \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)	I. Copia del Permiso de Pesca Comercial a nombre del solicitante, vigente o en su caso anexar comprobantes de trámite de renovación.  II. Una cotización con especificaciones técnicas, con vigencia no mayor a 3 meses, deberá indicar marca, modelo o características específicas según aplique.  III. Carta de cesión de derechos a favor del proveedor, en su caso  IV. Copia simple del Certificado de Seguridad Marítima, aplicable exclusivamente al inciso d)
b) Rehabilitación de embarcaciones	Hasta \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)	
c) Mantenimiento de Motores Fuera de Borda	Hasta \$ 30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)	
d) Adquisición de Equipos de Seguridad Marítima	Hasta \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)	

**Criterios de Elegibilidad**

a) Para los conceptos a), b) y c) las características de los equipos deberán coincidir con las señaladas en el permiso de pesca vigente.

b) Para el concepto d) el número de equipos a autorizar deberá coincidir con las características descritas en el Certificado de Seguridad Marítima

NOTA: La sola presentación de la solicitud, no implicará obligación para la Instancia Ejecutora de otorgar los apoyos, ya que estos se asignarán con base en el cumplimiento de los requisitos generales, específicos y la disponibilidad presupuestal.

**VENTANILLAS DE ATENCION**  
FECHA DE APERTURA: **2 DE FEBRERO DE 2021**  
FECHA DE CIERRE: **31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**COMPONENTE: PROMOCION AL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS PESQUEROS. ACTIVIDAD: FOMENTO A LA PESCA SUSTENTABLE.**

**OBJETIVO:** mejorar el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros, mediante el otorgamiento de incentivos a la población pesquera

**POBLACION OBJETIVO:** Todas las personas físicas (pesqueros) que estén inscritos en el Padrón Oficial Único de Pescadores Ribereños, de Altura y Mediana Altura de la SEPESCA.

**REQUISITOS Y MONTOS DE APOYO:** Los solicitantes deberán cubrir los siguientes requisitos específicos:

I. Fomento a la Pesca Sustentable		
Conceptos	Montos Máximos	Requisitos Específicos
a) Apoyo económico directo para pescadores ribereños	\$ 1,800.00 (Mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)	Acuse de Registro al Padrón Oficial Único de Pescadores Ribereños y de Altura de la SEPESCA 2021
b) Apoyo económico directo para pescadores de altura (Camaroneros)	\$ 6,050.00 (Seis mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)	
c) Otros apoyos económicos a la población pesquera	Hasta \$ 15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) para apoyos económicos. Para el caso de solicitudes en especie, hasta por el valor del apoyo solicitado, sujeto a disponibilidad presupuestal.	

**Criterios de Elegibilidad**

a) Para los apoyos a) y b) que los pescadores estén inscritos en el Padrón Oficial Único de Pescadores Ribereños y de Altura de la SEPESCA.

b) Para el inciso c) ser reconocido como integrante dentro de la cadena productiva del sector pesquero

En caso de que el beneficiario no tenga la posibilidad de acudir al momento de entrega de los apoyos, este se le entregará a un familiar directo un línea directa ascendente o en su caso a su esposa o cónyuge para lo cual deberá presentar los siguientes requisitos adicionales:

a) Identificación oficial vigente del solicitante, en su caso.

b) Constancia emitida por una organización social pesquera, que acredite que el solicitante es familiar del beneficiario.

NOTA: La sola presentación de la solicitud, no implicará obligación para la Instancia Ejecutora de otorgar los apoyos, ya que estos se asignarán con base en el cumplimiento de los requisitos generales, específicos y la disponibilidad presupuestal.

**VENTANILLAS DE ATENCION**

Para los conceptos a) y b) FECHA DE APERTURA: **2 DE FEBRERO DE 2021**  
FECHA DE CIERRE: **26 DE MARZO DE 2021**

Para el concepto c) FECHA DE APERTURA: **2 DE FEBRERO DE 2021**  
FECHA DE CIERRE: **31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**COMPONENTE: PROTECCION SOCIOECONOMICA DEL SECTOR PESQUERO. ACTIVIDAD CON LA PESCA LA MUJER PROSPERA**

**OBJETIVO:** Fomentar la comercialización de productos pesqueros con la participación de las mujeres campesanas de zonas rurales y periurbanas, mediante apoyos en paquetes de activos productivos aplicados preferentemente en las actividades de transformación de la producción, conservación, manejo y valor agregado en los eslabones de la cadena productiva del sector pesquero; así como contribuir a la seguridad alimentaria de las familias de los pescadores registrados en el Padrón Oficial Único de Pescadores Ribereños de la SEPESCA, mediante la entrega de apoyos alimentarios

**POBLACION OBJETIVO:** Mujeres campesanas de zonas rurales y periurbanas, que realicen o participen en actividades de transformación, producción, conservación, manejo y valor agregado a los recursos pesqueros, en los eslabones de la cadena productiva de este sector.

**REQUISITOS Y MONTOS DE APOYO:** Los solicitantes deberán cubrir los siguientes requisitos específicos:

I. Con la Pesca la Mujer Prospera		
Conceptos	Montos Máximos	Requisitos Específicos
a) Infraestructura productiva, maquinaria, equipo, utensilios y accesorios, para la realización de actividades de producción pesquera, conservación, manejo y valor agregado de la producción.	Hasta \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)	I. Cotización con especificaciones técnicas, deberá indicar marca, modelo y características específicas.  II. Carta de cesión de derechos a favor del proveedor, en su caso.
b) Entrega de despesas.	Apoyos en especie	I. Registro al Padrón Oficial Único de Pescadores Ribereños y de Altura de la SEPESCA 2021.  II. IFE o INE del pescador.  III. IFE o INE de la beneficiaria.

**Criterios de Elegibilidad**

a) Para el concepto a):

- El 100% de los beneficiarios de este concepto de apoyo deberán ser mujeres de forma individual o que sean integrantes de una organización que incida en la cadena productiva del sector pesquero.
- Que los apoyos solicitados permitan incrementar su producción, generar valor agregado, mejorar en su caso el mercado o aumentar su nivel de ingresos
- Que el giro de la actividad del contribuyente sea preferentemente transformación, valor agregado o comercialización de los productos o subproductos pesqueros.
- Para el caso del Registro Federal de Contribuyentes, el documento que deberá presentar, será, la Constancia de Situación Fiscal, que indique el giro de la actividad señalados en el punto anterior, el cual deberá de estar activo.

b) Para el concepto b):

- Los beneficiarios podrán ser mujeres que pertenezcan a la cadena productiva del sector pesquero ribereño, y/o dependiente económico o familiar del pescador activo inscrito en el Padrón Pesquero Ribereño de la SEPESCA 2021.
- La solicitud de apoyo podrá ser presentada en forma individual o colectiva a través de una organización social o por el representante social pesquero de la localidad a la que pertenece, el cual avalará su incidencia en la cadena productiva pesquera.

NOTA: La sola presentación de la solicitud, no implicará obligación para la Instancia Ejecutora de otorgar los apoyos, ya que estos se asignarán con base en el cumplimiento de los requisitos generales, específicos y la disponibilidad presupuestal.

**VENTANILLAS DE ATENCION**  
FECHA DE APERTURA: **2 DE FEBRERO DE 2021**  
FECHA DE CIERRE: **31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**COMPONENTE: PROTECCION SOCIOECONOMICA DEL SECTOR PESQUERO. ACTIVIDAD: APOYO A GRUPOS VULNERABLES.**

**OBJETIVO:** Contribuir con el bienestar, la calidad de vida y la equidad de género en el sector pesquero, mediante el apoyo a personas que viven en situación de pobreza y riesgo, o enfrentan una disminución temporal en su ingreso por situaciones de emergencia, desastre natural, enfermedades o discapacidad.

**POBLACION OBJETIVO:** Personas físicas que se encuentren en situación de pobreza y riesgo pertenecientes o que hayan pertenecido a la cadena productiva del sector pesquero.

**REQUISITOS Y MONTOS DE APOYO:** Los solicitantes deberán cubrir los siguientes requisitos específicos:

II. Apoyos a Grupos Vulnerables del Sector Pesquero		
Conceptos	Montos Máximos	Requisitos Específicos
a) Apoyo a población pesquera vulnerable	Hasta \$ 10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)	I. Original o copia de la Constancia, emitida por organización social a la que pertenece o perteneció, que acredite haber sido activo en la actividad pesquera.
b) Apoyo para realización de estudios, exámenes médicos, análisis clínicos, medicamentos, compra o renta de artículos médicos de rehabilitación, servicios médicos u hospitalarios.	Hasta \$ 28,000.00 (Veintiocho mil pesos 00/100 M.N.)	I. Acuse de inscripción al Padrón Oficial Único de Pescadores Ribereños y de Altura de la SEPESCA 2021.  II. Escrito libre de Dependencia Económica, en su caso;  III. Cotización, (Receta médica; solicitud de estudios clínicos); ingreso hospitalario en su caso.
c) Apoyo para gastos funerarios	Hasta \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)	I. Original o copia de la Constancia, emitida por organización social a la que pertenece, que acredite haber sido activo en la actividad pesquera  II. Certificado de Defunción.  III. Escrito libre de Dependencia Económica, en su caso;

**Criterios de Elegibilidad:**

a) Para los conceptos del inciso b) estar inscritos en el Padrón Oficial Único de Pescadores Ribereños y de Altura de la SEPESCA 2021;

b) Para el concepto del inciso b) y c) podrán ser otros beneficiarios: el (la) cónyuge y/o familiares que el pescador tenga o presente como dependientes económicos, avalados por organización social a la que pertenece.

NOTA: La sola presentación de la solicitud, no implicará obligación para la Instancia Ejecutora de otorgar los apoyos, ya que estos se asignarán con base en el cumplimiento de los requisitos generales, específicos y la disponibilidad presupuestal.

**VENTANILLAS DE ATENCION**  
FECHA DE APERTURA: **2 DE FEBRERO DE 2021**  
FECHA DE CIERRE: **31 DE DICIEMBRE DE 2021**

**RECEPCION DE SOLICITUDES:**  
La recepción de solicitudes se llevará a cabo en las oficinas de la SEPESCA ubicadas en Calle 10 No. 338 Barrio de San Román, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche.  
Tels. 981 81 29 20, 981 81 693 83

San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche a 25 de enero del 2021

**LIC. RAÚL ARMANDO URIBE HAYDAR**  
SECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA